



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 207 -2022-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 13 JUN. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 124-2022-MRDLA/DE, con SIGE N° 00012865 y 00012866 de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes; y demás insertos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Oficio N° 124-2022-MRDLA/DE de fecha 03 de junio de 2022, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, comunica al Gobernador Regional de Apurímac, que se viene implementando el Plan Operativo 2022, mediante la ejecución de los proyectos de Inversión Integral y en la articulación de servicios en beneficio de la población en nuestro territorio; como parte del Programa de Reactivación Económica y a fin de promocionar y dar a conocer la oferta exportable y no exportable de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín y Cusco, desde el año 2019 en alianza con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU), venimos impulsando la organización de las actividades EXPO PERU LOS ANDES, con el objetivo de generar oportunidades de negocios a nuestros productores, para el presente año Expo Perú los Andes 2022, tendrá como sede la ciudad de Abancay, por lo que sugerimos la conformación de la Comisión Central Organizadora;

Que, la Feria EXPO PERU LOS ANDES 2022 tiene por objetivo promover a las principales empresas exportadoras de la Mancomunidad Regional de los Andes y dar a conocer las potencialidades turísticas y servicios de las regiones pertenecientes. Durante la feria, hay rueda de negocios con invitados potenciales y compradores nacionales e internacionales, especialmente convocados por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y la Asociación de Exportadores (ADEX). Así llegan de Europa, Asia, Norteamérica y toda América, destacando de Brasil, Colombia, Chile, Argentina, Uruguay y otros países;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 015-2011-GR.APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR.APURIMAC/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Organizadora de la FERIA EXPO PERU LOS ANDES 2022; quedando conforme a lo siguiente:

Presidente	Gerencia General Regional
Secretaría Técnica	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Miembros	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	Gerencia Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
	Dirección Regional de Comercio y Turismo
	Dirección Regional de Agricultura
	Dirección Regional de Producción

207

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a los integrantes de la comisión, así como al Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR que la presidencia de la comisión con apoyo de la secretaría técnica organicen las sub comisiones para las diferentes actividades a implementarse para garantizar el éxito de este importante evento de promoción comercial, que tendrá como sede la ciudad de Abancay.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal web institucional: www.regionapurimac.gob.pe; de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

BLN/GR
MPG/DRAJ



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

